

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 1 de 4

EVALUACIÓN JURÍDICA:

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 038 DE 2025

Para la contratación del **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMO PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS SERVICIOS DE UCI, IMAGENOLOGIA Y CIRUGIA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E.**, y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 038 DE 2025**, el suscrito Asesor Jurídico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., **JUAN DAVID CASAS MORENO**, evaluará los aspectos jurídicos de la oferta presentada.

El día cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), a las 12:00 m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación de una propuesta económica en la ventanilla única de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. de una (01) propuesta del siguiente oferente:

Proponente:	Fecha y hora de recibo de la propuesta:	Valor de la propuesta:
GUERRERO DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC	viernes, 05 diciembre 2025 a la(s) 10:54 a.m.	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/ CTE (\$370.000.000,00) IVA IUNCLUIDO

Con base en lo anterior la entidad manifiesta que, dentro de la oportunidad para presentar oferta, solamente se encuentran habilitadas para evaluar dos de los proponentes.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente caso, se verificará la capacidad jurídica:

1. GUERRERO DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC

PROPONENTE:		
GUERRERO DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC		
NIT. 901090622-4		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.	X	
OBSERVACIONES:	SI CUMPLE	

CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **GUERRERO DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC**, identificada con NIT. 901090622-4, representada legalmente por **RAFAEL DAVID GUERRERO GALAN**, con cedula de ciudadanía N° 1.116.804.879 expedida en

[Handwritten signature]

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 2 de 4

Arauca, **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar, pues dentro de la documentación que presento en su oferta económica.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de contratación de mínima cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de conformidad al pliego de la invitación pública de la referencia, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en la invitación a ofertar en proceso de contratación directa.	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía del R/L RAFAEL DAVID GUERRERO GALAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.804.879 de Arauca.	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 04 de diciembre de 2025, proferido por la Cámara de Comercio de Arauca, el cual acredita la actividad económica de GUERRERO DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC identificada con NIT 901090622-4 y corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por GUERRERO DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC por medio de su R/L RAFAEL DAVID GUERRERO GALAN y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT GUERRERO DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC , conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 05 de diciembre de 2025.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos	CUMPLE



	Judiciales de RAFAEL DAVID GUERRERO GALAN , de fecha 04 de diciembre de 2025. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	
Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de GUERRERO DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC y de su R/L de RAFAEL DAVID GUERRERO GALAN , de fecha 04 de diciembre de 2025; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios GUERRERO DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC y de su R/L de RAFAEL DAVID GUERRERO GALAN , de fecha 04 de diciembre de 2025; concluyendo que NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	CUMPLE
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea que indica que RAFAEL DAVID GUERRERO GALAN , de fecha 04 de diciembre de 2025, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que RAFAEL DAVID GUERRERO GALAN , de fecha 05 de diciembre de 2025, no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades	Se aporta declaración en los términos de la	CUMPLE



 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 4 de 4

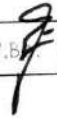
o Incompatibilidades.	invitación a ofertar.	
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A
Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST emitida por la ARL.	Se aporta certificación expedida por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS de fecha 04 de diciembre de 2025.	CUMPLE
Relación de experiencia.	Se aporta un (01) contrato de suministro, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE

OBSERVACIÓN: Se le indica al oferente que debe subsanar parte de su propuesta, teniendo en cuenta que el valor de la garantía no cubre el valor total del presupuesto oficial del presente proceso, caso en el cual debe ampliar la garantía por el 10% del valor del presupuesto oficial.

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACION JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **GUERRERO DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC**, identificada con NIT. 901090622-4, representada legalmente por **RAFAEL DAVID GUERRERO GALAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.804.879 de Arauca, **NO CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Dada en Arauca (Arauca), a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


JUAN DAVID CASAS MORENO
 Asesor Jurídico
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.
 Evaluador de Aspectos Jurídicos

Proyectó y Revisó:	Hammer Edison Castañeda Hernández	Asesor Jurídico de contratación – HSVA	V.B. 
--------------------	-----------------------------------	--	--